



ANGOL,

000334

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Sentencia Definitiva de fecha 06 de enero de 2025, del Juzgado de Letras de Angol, de la Causa Rol C-565-2024, caratulada **GARRIDO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**.
2. La Resolución Nº 07 del 26 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en dicha sentencia, el Tribunal encargado resolvió acoger la solicitud de prescripción, solo respecto de los períodos comprendidos entre el Primer Semestre del año 2010 al Segundo Semestre del año 2017.

DECRETO:

1. Aplicase y Cúmplase la sentencia definitiva de fecha 06 de enero de 2025, del Juzgado de Letras de Angol, en la Causa Rol n° C-565-2024 caratulada **“GARRIDO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, que indica la prescripción de la deuda por concepto de patente comercial, por los períodos comprendidos entre el Primer Semestre del año 2010 hasta el Segundo Semestre año 2017.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/dmm

DISTRIBUCIÓN:

- Lorena Garrido Molina.
- Contabilidad.
- Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

